

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente asunto, informando que se allegó comunicado por parte de la AGENCIA FRANCESA DE PRENSA, en el que anuncian que el señor LUIS EDUARDO ROBAYO PIEDRAHITA no labora con dicha entidad desde el 30 de abril de 2022. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, febrero primero (01) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 156

PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
RADICACIÓN: 76001-31-10-013-2022-00481-00
DEMANDANTE: ROXANA RENGIFO GOMEZ
DEMANDADO: LUIS EDUARDO ROBAYO PIEDRAHITA

En virtud del informe Secretarial que antecede, el Despacho,

RESUELVE:

- 1. AGREGAR** el anterior escrito para que obre y conste al interior del presente asunto.
- 2. PONGASE** en conocimiento de la parte demandante el escrito referido.
[Respuesta Agencia Francesa Prensa](#)

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.